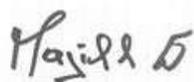


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 04 de octubre de 2022. A despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante, solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que informen los datos personales del empleador del demandado, así como el salario base de cotización al sistema en salud, esto a fin de lograr el cumplimiento de la cuota alimentaria fijada por el despacho. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALADAS**

Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIANA y MANUELA RIBLEDO GÓMEZ
Demandado: JHON WILLIAM ROBLEDO ESCOBAR C.C.
75.068.816
Radicado: 2017-00208

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se ordena requerir a la entidad SALUD TOTAL EPS a fin de que informen, con destino a este proceso, los datos del empleador del señor ROBLEDO ESCOBAR con c.c. Nro. 75.068.816, como lo son, el nombre de la empresa o de la persona natural, la dirección física, y la dirección electrónica, salario base de cotización al sistema general en salud, igualmente para informen los datos personales del demandado, como lo es su dirección y teléfono del mismo.

La respuesta a lo solicitado, se requiere de manera urgente, por lo que se le concede el termino improrrogable de 10 días, siguientes a la notificación del presente auto para que allegue la respectiva respuesta. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

MGS

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24785cde1753bffc3dfc42a8792e6248264fa568faa1261c8ab4c96a0041bcaf**

Documento generado en 04/10/2022 02:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>